

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4899

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1).- DESAFECTASE del dominio público y aféctase al dominio privado municipal, la fracción de calle Intendente Capitán R. Carlos Antonio Dittrich, comprendida entre calle Resistencia y calle República del Líbano y que mide en sus lados noreste y suroeste 113,42 m. y en sus lados sureste y noroeste 15 m., totalizando una superficie de 1701,30 m² , y que linda al noreste con la Parcela :01 de la Manzana N° 207, Sección :03 , circunscripción :01 al sureste con calle República del Líbano , al suroeste con la Parcela : 01 de la Manzana N° 206 , Sección : 03 , Circunscripción 01 y al noreste con calle Resistencia .-

Art. 2).- La Secretaría de Infraestructura y Servicios tendrá a su cargo la aprobación y registración del plano de mensura confeccionado al efecto así como la inscripción en el dominio privado de la Municipalidad de San Francisco por ante el Registro General de la Provincia .-

Art. 3º).- Cumplimentado lo dispuesto en el Art. 2º) , la Municipalidad de San Francisco , donará al Superior Gobierno de la Provincia, la fracción de terreno incorporada al dominio privado municipal, lindera a los inmuebles designados catastralmente como C: 01 – S:03 – Mza: 206 – Parcela 01 y Manzana N° 207 – Parcela: 01 donados al Superior Gobierno de la Provincia , mediante Ordenanza N° 4435.-

Art. 4º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil.